SI

SAN ISIDRO

MUNICIPIO

Ref: Expte. N° 157-2019.-

A: SECRETARÍA SALUD PUBLICA:

En atención al texto de la Comunicación N° **63**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22 de abril del 2019, se remiten las presentes actuaciones a los efectos de su tratamiento.

DE: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA.

San Isidro, 9 mayo del 2019.-

MUNICIPALIDAD
FOLI
S

SAN ISIDRO, 27 De mayo DE 2019

En referencia al Expte. Nº-157-HCD-2019, se adjunta el tratamiento correspondiente del mismo:

a- Durante 2019, hasta el día de la fecha, se diagnosticaron 31 pacientes (4 pacientes son fuera del partido)

b- Actualmente 38 pacientes hay en tratamiento, cabe destacar que el tratamiento de la tuberculosis dura entre 6 y 12 meses, con lo cual hay pacientes diagnosticados en 2018.

c- cantidad de casos de Tuberculosis registrados durante:

Año	Total
2015	82
2016	57
2017	76
2018	84

d- Si existen campañas municipales para evitar contagio y propagación de tuberculosis
Se realizan campañas:
- A través de redes sociales
- A través de rondas sanitarias, donde médicos y promotores de salud al mismo tiempo que buscan casos activos, informan a la sociedad cuales son los síntomas.
- Se realiza capacitación de promotores de salud.
- Se realizan charlas en colegios.

e- Cuantos casos han provocado la muerte de personas que padecían tuberculosis en los últimos 5 años

Año	Total
2015	0
2016	2
2017	1
2018	1

f- Si se cumplen los protocolos correspondientes en los lugares que se han detectado casos de tuberculosis

Si. Al diagnosticarse un Caso índice debe iniciarse un conjunto de acciones, el control de contactos que consisten en:

a) Identificar las personas que estuvieron expuestas al bacilo de la tuberculosis (catastro), esto incluye convivientes (personas que duermen bajo el mismo techo) y contactos de más de 6 hs en cualquier ámbito.

MUNICIPALIDAD DE SAN
FOLIO
6

b) Diagnosticar si han desarrollado una enfermedad tuberculosa activa (TB activa) o tienen una infección tuberculosa latente (ITBL)
c) Tratar precozmente a los enfermos que han desarrollado una TB activa
d) Tratar a los portadores de ITBL que lo requieran luego de descartar fehacientemente una TB activa(profilaxis)
e) Recomponer la cadena de transmisión de la infección tuberculosa

Dentro del sistema de salud pública municipal, hay médicos especializados en este proceso tanto en Hospital Central, en Materno infantil y en Caps. San Isidro Labrador, que llevan a cabo protocolos extrictos con cada nuevo diagnostico de tuberculosis.

G- Según la información de los centros de salud municipales. Detallar rangos etario y zonas de residencia en el Distrito de las personas afectadas

Rango etario: Menores de 14 años: 4 pacientes
15 a 19 años: 5 pacientes
20 a 45 años: 13 pacientes
45 a 60 años: 7 pacientes
Mayor de 61 años: 2 pacientes

Zonas de residencia: Beccar 12 pacientes, Boulogne 14 pacientes, Martínez 2 pacientes, Villa Adelina 1 paciente.

Dra. Barbara Broese
Coordinadora de Epidemiología
Secretaría de Salud Pública
Municipalidad de San Isidro

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
7

Secretaria Legal y Técnica

Atento a lo solicitado por el **Honorable Concejo Deliberante** en la Comunicación N° 63, se remite lo informado por la Coordinadora de Epidemiologia Dr. Broese.

Atentamente.

DR JORGE A. SARMIENTO
JEFE DE DEPARTAMENTO MEDICINA LEGAL
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

DR. JUAN VIAGGIO
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SI
SAN ISIDRO
MUNICIPIO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
6

Ref.: Expte. Nº157-HCD-2019.-

A: DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACIÓN

Habiendo informado la Secretaria de Salud Publica, sobre lo solicitado en la Comunicación Nº 63, se remite el presente expediente a los efectos de su devolución al Honorable Concejo Deliberante.

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, Junio, 19 de 2019.

Dr. Anselmo Martín Oneto
Subsecretario General Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

JF

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 9

Ref. Expte. Nº: 157-HCD-2019.-

SAN ISIDRO, 19 JUL 2019

MENSAJE Nro. 192

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación Nº 63/2019 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignar al presente proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO
Y
LEGISLACION
mlg

Lic. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL